

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE  
SAN GIL

San Gil, catorce (14) de agosto de dos mil diecisiete (2017)  
(Oficio. 1194) 2017-00220-00

Señores:

Página Web de la Jurisdicción Contencioso administrativa  
[soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Exp. No	686793333003-2017-00220-00
Parte Demandante:	FARLEY PARRA RODRIGUEZ
Parte Demandada:	PEDRO DANIEL SANCHEZ GUETTE; y MUNICIPIO DE SAN GIL
Medio de Control:	NULIDAD ELECTORAL
Juez	Dr. HUGO ANDRES FRANCO

Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura

Atentamente me permito informarle que mediante auto de fecha 11 de agosto de 2017, dentro del proceso referenciado, se ordenó informar a la comunidad la existencia del proceso, a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para el cumplimiento de tal fin, adjunto copia del auto admisorio de la demanda, para que de manera inmediata se sirva comunicarlo a través del sitio web.

Sírvase proceder de conformidad y al contestar cite el número del oficio, so pena en incurrir en las sanciones previstas en la ley por desacato a una orden judicial

Cordialmente,

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO  
Secretario